

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018

0002532

-3 JUL 2018

Por la cual se habilita al establecimiento de comercio CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA-MODELIA., con matrícula mercantil 02800116 del 03/04/2017"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 271 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a través del oficio radicado bajo el No. 20183210129912 del 27/02/2018, la representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA-MODELIA, solicito la habilitación del establecimiento de comercio.

Que la Directora Local de Educación de Fontibón, de la Secretaria Educación del Distrito, mediante Resolución 09-037 del 16/02/2018, otorgo licencia de funcionamiento y registro de programas al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA-MODELIA, para funcionar en la calle 24 No. 81C - 47 de Bogotá, para formar conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1.

Que el ente certificador ICONTEC., mediante certificado CEA-310-1, certificó la conformidad al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA-MODELIA, en las categorías en las categorías A1, A2, B1, C1- NIVEL I.

Que una vez revisada la documentación aportada por la CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA-MODELIA., no reúne los requisitos de habilitación, señalado en el artículo 2.3.121, del Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 3245 de 2009, motivo por el cual fue requerido bajo el oficio No. 20184210155141 del 23/04/2018, para que complementara la documentación, la cual adjunto con el radicado No. 20183210269882 del 03/05/2018 y 20183210327602 del 25/05/2018.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 3245 de 2009 y determino que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA-MODELIA cumple con los requisitos

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA-MODELIA., con matrícula mercantil 02800116 del 03/04/2017"

para su habilitación, según el cuadro anexo:

II. VERIFICACION DE REQUISITOS CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 1500 DE 2009		CUMPLE		FOLIOS	
		SI	NO		
1	Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística, con vigencia no mayor a treinta (30) días, expedido por la cámara de comercio	No. Matrícula Establecimiento de Comercio: 02800116	X		49 al 51
		Fecha: 03/04/2017			
2	Copia de la Licencia de Funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación Nacional	Resolución No. 09-037 Fecha: 16/02/2018 Expedida por: La Directora Local de Educación de Fontibón, de la Secretaría de Educación del Distrito	X		2 al 14
3	Copia del Registro de Programas expedida por el Ministerio de Educación Nacional	Resolución: 09-037 Fecha: 16/02/2018 Expedida por: El Secretario de Educación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa María.	X		2 al 14
4	Copia original de la Póliza de Responsabilidad Civil Extra-Contractual, no inferior a 60 SMLMV a nombre del Centro de Enseñanza Automovilística	Copia de la Póliza con la aseguradora: Seguros del Estado \$47.000.000= Desde: 14/02/2018 al 14/02/2019 Amparos: Predios, labores y operaciones	X		119 al 122
5	Relación de Instructores por categoría, indicando nombre, dirección, número de cédula, número de la licencia de instructor	Contar con los instructores por cada categoría: (3) para las categorías: A2, B1 y C1, (2) para B2-C2. Fotocopia de la tarjeta de instructor: 10 Fotocopia de la cédula de ciudadanía: 10 Fotocopia de la licencia de conducción: 10	X		151 al 155; 192 al 227; 232
6	Contar con la infraestructura como dotación, procedimientos, personal, equipos e instalaciones mínimas necesarias establecidas por el Ministerio de Transporte (Registro fotográfico)	Certificado de tradición: 080-27513 Contrato de arrendamiento del establecimiento: Arriendo Registro fotográfico o planos: si	X		209 al 210 123 al 132 133 al 138
7	Relación de Vehículos	Contar como mínimo con los vehículos para cada categoría: 4 motocicletas, 3 automóviles y 2 camiones Servicio particular: 9 Licencia de Tránsito: 9 Certificado de Adaptaciones: 9 Soat: 9 Propiedad: Jurídica	X		40 al 46, 155 al 191; 228
8	Certificado de conformidad del cumplimiento, conforme lo establece el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009.	Certificado No. CEA-3010-1 Vigencia: 13/03/2021 Ente certificador: ICONTEC	X		118
9	Área de práctica conforme lo establece el numeral 6.4 del anexo II de la Resolución 3245 de 2009.	Contrato, Convenio o Permiso: Contrato de Concesión Área: 1500 M2	X		233 al 282
10	Factura de pago del estudio de los documentos para la habilitación	No. 600000000045796107 y 600000000045796140	X		52 al 53

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002532

DEL

3 JUL 2018

DE

HOJA No. 3

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA-MODELIA., con matrícula mercantil 02800116 del 03/04/2017"

En mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Habilitar al establecimiento de comercio CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA-MODELIA, con matrícula mercantil 02800116 del 03/04/2017, propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS ACTIVE CARS BOGOTA S A S con NIT 901046561-7, para impartir formación a conductores en las categorías: A1, A2, B1, C1- NIVEL I.

ARTÍCULO 2.- CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA-MODELIA, queda autorizado para impartir instrucción a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1- NIVEL I y operar en la calle 24 No. 81C - 47 de Bogotá, con los instructores y vehículos relacionados a continuación:

NOMBRE DEL INSTRUCTOR	C.C.	No. LICENCIA / INSTRUCTOR	FECHA / VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
OSCAR ARNALDO ALVARADO ORDUZ	1.019.125.271	32705 D.T.CUNDINAMARCA	13/04/2023	A1-A2
IVAN ALBERTO CASTRILLON CASTELLANOS	1.014.274.532	32259 D.T. CUNDINAMARCA	01/03/2023	A1-A1
NIYELID LARRANAGA BELTRAN	1.022.960.862	20274 D.T. CUNDINAMARCA	04/06/2019	A1-A2
WILMER PEÑA ROJAS	1.097.666.471	24779 D.T. CUNDINAMARCA	03/09/2020	A1-A2
GABRIEL ALBERTO DIAZ MOLANO	19.349.837	30181 D.T. CUNDINAMARCA	13/06/2022	A1-A2-B1-C1
IVAN ALEXANDER CARVAJAL GARRIDO	1.030.566.964	33063 D.T. CUNDINAMARCA	15/05/2023	A1-A2
CAMILO ANDRES RODRIGUEZ ALVAREZ	1.026.295.785	32206 D.T. CUNDINAMARCA	26/02/2023	B1-C1
JUAN PABLO MARTINEZ MORALES	80.241.073	32118 D.T. CUNDINAMARCA	15/02/2023	B1-C1
JUAN CAMILO HIGUERA TORRES	1.030.581.788	32207 D.T. CUNDINAMARCA	26/02/2023	B1-C1
LUIS EDUARDO GUADUAS RUBIANO	1.012.427.921	33302 D.T. CUNDINAMARCA	01/06/2023	B1-C1

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHICULO
OAW97E	2019	MOTOCICLETA
OAW98E	2019	MOTOCICLETA
DCK03E	2018	MOTOCICLETA
DCK04E	2018	MOTOCICLETA
NOX22C	2018	MOTOCICLETA
DCA76E	2017	MOTOCICLETA
ZYO373	2015	AUTOMOVIL
ZXT104	2015	CAMIONETA
HTY111	2014	AUTOMOVIL

PARÁGRAFO. El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA-MODELIA., solo puede impartir instrucción en los vehículos que se les haya expedido la respectiva tarjeta de servicio. De existir una modificación tanto en los vehículos como en los instructores, el representante legal deberá solicitarlo ante la Dirección Territorial correspondiente.

ARTÍCULO 3.- La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo será indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, y las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002532

DEL 3 JUL 2018 HOJA No. 4

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA-MODELIA., con matrícula mercantil 02800116 del 03/04/2017"

ARTÍCULO 4-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 5-. Comunicar a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte, el citado acto administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS ACTIVE CARS BOGOTA S A S con NIT 901046561-7, ubicado en la calle 24 No. 81C - 47 de Bogotá, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8-. Una vez notificada la presente resolución, enviar una copia adicional con destino a la carpeta de la Subdirección de Tránsito

ARTÍCULO 9-. La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C

-3 JUL 2018

T.C. JOHN FREDY SUÁREZ GUERRERO
SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

Elabora: M. Isabel Villamil Mora
Revisa: Luis Trinidad García G y Adriana Marcela Celino Usategui.
Fecha: 01/06/2018

NIT.099.999.055-4

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a las 11:00 horas del día 03 de julio de 2018, notifique personalmente a la señora DILEYIN BELTRAN ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.802.257, Representante Legal Suplente de la sociedad del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS ACTIVE CARS BOGOTA S.A.S., del contenido de la Resolución No. 0002532 del 03 de julio de 2018, "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARROS ACTIVOS BOGOTA - MODELIA., con matrícula mercantil 02800116 del 03/04/2017".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Dileyin Beltrán Romero
 C. C. 39.802.257
 DIRECCION Cll 24 # 810-47
 CIUDAD Bogotá
 TELEFONO 3125534180
 FECHA 03 Julio 2018
 CORREO Dileyin73@gmail.com

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
 C.C. 8035615